

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 149 — Año XII — Legislatura III — 15 de noviembre de 1994

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Rechazo de las enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 11/1992, de 24 de noviembre, de Ordenación del Territorio 5689

2.2. Proposiciones de Ley

Proposición de Ley de Cámaras Agrarias de Aragón 5689

2.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 65/94, relativa al polígono industrial en el término municipal de Alagón .	5693	Proposición no de Ley núm. 69/94, relativa a transferencias sanitarias de la Diputación Provincial de Zaragoza	5696
Proposición no de Ley núm. 66/94, relativa a la ampliación y mejora del polígono industrial El Real en el municipio de Sarrión	5694	Proposición no de Ley núm. 70/94, relativa a transferencia de competencia en materia de sanidad.	5696
Proposición no de Ley núm. 67/94, relativa a la zona de salud de Biescas.....	5695	Proposición no de Ley núm. 71/94, relativa a la ubicación de los servicios médicos de guardia (turno de atención continuada) en la zona de salud de Biescas	5697
Proposición no de Ley núm. 68/94, relativa a la concesión del nivel 24 a los veterinarios titulares de la Diputación General.....	5695		

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 289/94, relativa a la dimisión del alcalde de Nuez de Ebro	5698
--	------

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 216/94, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.....	5698
Pregunta núm. 290/94, relativa a participación de la Diputación General en la financiación de obras y servicios competencia de la Administración General del Estado	5698
Pregunta núm. 291/94, relativa a supuestas escuchas ilegales en la sede de la Diputación General de Aragón	5699

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Plenos

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 29 de abril de 1994	5700
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 5 de mayo de 1994	5701
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 12 de mayo de 1994.....	5703
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 19 de mayo de 1994.....	5705

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Rechazo de las enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 11/1992, de 24 de noviembre, de Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1994, ha acordado rechazar las enmiendas a la

totalidad de devolución, presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular, al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 11/1992, de 24 de noviembre, de Ordenación del Territorio, y publicadas en el BOCA num. 143, de 18 de octubre de 1994.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

2.2. Proposiciones de Ley

Proposición de Ley de Cámaras Agrarias de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1994, ha admitido a trámite la Proposición de Ley de Cámaras Agrarias de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 137 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley de Cámaras Agrarias de Aragón.

Proposición de Ley de Cámaras Agrarias de Aragón

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 35 establece que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en materia de Agricultura, Ganadería, Industrias Agroalimentarias y Zonas de Montaña, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

Por otra parte, la Ley Orgánica 9/1992 de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del Art. 143

de la Constitución, transfiere, entre otras, a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de Corporaciones de Derecho Público representativas de intereses económicos y profesionales.

La regulación de las Cámaras Agrarias por la presente Ley y las disposiciones reglamentarias que la desarrollen, toma como punto de referencia lo dispuesto en la Ley 23/1986 de 29 de diciembre, por la que se establecen las Bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias y su modificación posterior a través de la Ley 23/1991 de 15 de octubre, como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional 132/1989 de 28 de julio que resuelve recursos y conflictos de competencia presentados por Comunidades Autónomas.

La presente Ley establece que las Cámaras Agrarias son corporaciones de Derecho público dotadas con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, debiendo ser democráticas en su estructura y funcionamiento.

La elección de sus miembros se realizará a través de proceso electoral, que a su vez regula la presente Ley, garantizando la transparencia y objetividad del proceso así como la aplicación efectiva del principio de igualdad a través de las correspondientes juntas y mesas electorales.

La Ley de Cámaras Agrarias de Aragón recoge y regula a través del articulado los aspectos relacionados con su naturaleza jurídica y funciones dentro de un ámbito territorial, referido a cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma. Establece los órganos de gobierno de las Cámaras así como su régimen económico.

La Ley, regula el proceso electoral a través del cual se procederá a la convocatoria de las elecciones a Cámaras Agrarias como manifestación de voluntad del colectivo agrario. La elaboración previa de un Censo electoral así como la regulación de las condiciones para poder ser elector o elegible dentro del proceso, abren el necesario camino para que sea una realidad la convocatoria de elecciones en el Sector, al objeto de constituir unas Cámaras Agrarias, representativas y que a su vez sean reflejo de la actual coyuntura socio-económica del sector agrario de Aragón.

CAPITULO I**NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO****Artículo 1.— Naturaleza Jurídica.**

1. Las Cámaras Agrarias son corporaciones de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, dotadas de autonomía para la gestión de sus intereses y recursos propios, debiendo ser democráticas en su estructura y funcionamiento.

2. Las Cámaras Agrarias ejercen las funciones y prestan los servicios que determina la presente Ley.

Artículo 2.— Régimen Jurídico.

1. Las Cámaras Agrarias de la Comunidad Autónoma de Aragón se regirán por la presente Ley, las disposiciones que la desarrollen, por sus propios Estatutos y demás normativa que les sea de aplicación.

2. Las Cámaras Agrarias son entidades públicas y como tales todos los actos y resoluciones emanados de las mismas que según las Leyes, tengan la consideración de actos administrativos, estarán sometidos al Derecho Administrativo.

Artículo 3.— Tutela Administrativa.

En los aspectos institucionales la Diputación General de Aragón a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes ejerce la tutela de Administrativa sobre las Cámaras Agrarias.

Artículo 4.— Estatutos.

1. Los estatutos de las Cámaras deberán adaptarse a la presente Ley y disposiciones que la desarrollen, serán aprobados por el Pleno de la corporación y se remitirán a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes en el plazo de 6 meses desde la constitución de las Cámaras, no pudiendo ser inscritas en el Registro de Cámaras Agrarias hasta que esta Consejería emita informe jurídico favorable acerca de su adecuación a la normativa vigente.

2. Sin perjuicio de que sea objeto de desarrollo reglamentario, los Estatutos de las Cámaras Agrarias deberán al menos especificar y regular:

a) La denominación, el ámbito territorial y domicilio de cada Cámara Agraria.

b) Las funciones asignadas a sus órganos de gobierno.

c) El régimen económico, indicando la forma de administrar sus recursos y patrimonio.

d) Los órganos de Gobierno, su composición, constitución y funcionamiento, así como la forma de designación y revocación de sus miembros, facultades que ejercen y procedimiento para la deliberación y toma de acuerdos.

e) Derechos y deberes de sus miembros.

Artículo 5.— Registro de Cámaras Agrarias.

1. El Registro de Cámaras Agrarias de la Comunidad Autónoma de Aragón dependerá de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. En él deberán constar los Estatutos de las mismas y sus modificaciones, los integrantes de sus órganos de gobierno así como otros datos que por disposición legal pudieran exigirse.

CAPITULO II**FUNCIONES DE LAS CÁMARAS AGRARIAS****Artículo 6.— Funciones.**

Las Cámaras Agrarias de Aragón, cada una en el ámbito de su respectiva competencia territorial, tienen como funciones:

a) Actuar como entidades de consulta y colaboración con la Administración de la Diputación General de Aragón en materias agrarias emitiendo informes o estudios a requerimiento de la misma.

b) Administrar sus recursos y patrimonio.

c) Ejercer las funciones que delegue en ellas la Diputación General de Aragón en los términos en que la delegación se produzca.

A tal objeto, tendrán la consideración de oficinas públicas y podrá ser presentada y tramitada en ellas la documentación administrativa agraria relacionada con las competencias administrativas delegadas.

Artículo 7.— Limitación de Competencias.

1. Las Cámaras Agrarias no asumirán funciones de representación, reivindicación y negociación en defensa de intereses profesionales y socio-económicos de los agricultores y ganaderos, que competan a los sindicatos u organizaciones profesionales libremente constituidas. Tampoco podrán asumir funciones de ámbito competencial en las entidades locales que sean ejercidas por las mismas, de acuerdo con la legislación de régimen local.

2. Las Cámaras Agrarias no pueden tener actividad mercantil o comercial de ningún tipo.

CAPITULO III**AMBITO TERRITORIAL****Artículo 8.— Ambito territorial.**

1. En cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón existirá una Cámara Agraria Provincial con ese ámbito territorial, ubicada en la capital de la provincia.

2. Asimismo podrán existir otras Cámaras de ámbito inferior al provincial cuando las necesidades socioeconómicas así lo requieran y sean solicitadas por, al menos, el cincuenta por ciento del censo electoral agrario del ámbito territorial en el que se pretendan constituir.

3. Cada Cámara Agraria Provincial podrá establecer delegaciones en otros municipios de su provincia cuando para el desarrollo de sus funciones así se requiera.

CAPITULO IV**ELECTORES Y ELEGIBLES****Artículo 9.— Electores.**

1. Son electores de los miembros de las Cámaras Agrarias aquellas personas que reúnan alguna de las siguientes condiciones, y estén incluidas en el censo electoral agrario:

a) Toda persona física, mayor de edad, que sea profesional de la agricultura como propietario, arrendatario, aparcero o en cualquier otro concepto análogo reconocido por la Ley, ejerza actividades agrícolas, ganaderas o forestales de modo directo y personal y, como consecuencia de estas actividades, esté afiliada bien al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social o bien al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

b) Los familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de las personas aludidas en el apartado anterior, mayores de edad, que trabajen de modo directo y preferente en la explotación familiar, debiendo estar dados de alta en el Régimen Especial de trabajadores Autónomos.

c) La persona física que tenga la consideración legal de colaborador en una explotación familiar agraria, conforme a la Ley de Explotación Familiar 49/1981, de 24 de diciembre,

y esté dada de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social o en el Régimen Especial de trabajadores Autónomos.

d) Los socios, miembros directivos, gerentes o representantes de personas jurídicas, que aun formando parte de una persona jurídica conserven su cualidad de profesionales de la agricultura, ejerzan actividades agrícolas, ganaderas o forestales, de modo directo y personal, y como consecuencia de estas actividades estén afiliadas indistintamente al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, o al Régimen General de la Seguridad Social rama Agraria.

e) Toda persona jurídica que tenga por exclusivo objeto, conforme a sus Estatutos, y que efectivamente ejerza la explotación agrícola, ganadera o forestal. Estas ejercerán su derecho de sufragio a través de su representante legal.

2. En ningún caso el derecho de sufragio activo podrá ser ejercido más de una vez en cada proceso electoral, salvo en el caso de que concurra en la misma persona la cualidad de elector a título individual y elector como representante de una persona jurídica que reúna los requisitos señalados en el apartado anterior.

3. El titular de una explotación agraria o de más de una que se encuentren ubicados en más de una provincia, sólo tendrá derecho de sufragio, tanto activo como pasivo, en la Cámara Agraria donde esté situada la parte más extensa de su explotación o del conjunto de explotaciones.

4. Carecen de derecho de sufragio activo quienes no ostenten tal derecho según la Ley Reguladora del Régimen Electoral General, y no cumplan los requisitos establecidos por la presente Ley y por la normativa que la desarrolla.

Artículo 10.— Elegibles.

Serán elegibles como miembros de las Cámaras Agrarias las personas físicas que reuniendo los requisitos necesarios para ser electores no se encuentren incurso en alguna de las causas de inelegibilidad establecidas con carácter general en la Ley Reguladora del Régimen Electoral General.

Artículo 11.— Censo.

1. Con la finalidad de delimitar el número e identidad de los electores con derecho a voto, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, con la participación de las Organizaciones Profesionales Agrarias, elaborará un censo, que se actualizará periódicamente.

2. El censo será objeto de exposición pública en todos los ayuntamientos de cada provincia para que puedan formularse durante el plazo de un mes cuantas alegaciones o correcciones se tengan por convenientes. Las alegaciones se resolverán en el plazo de un mes haciéndose a continuación público el Censo definitivo.

3. El censo será público y contra los acuerdos de inclusión o exclusión en el mismo procederán los recursos legales establecidos.

CAPITULO V

ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 12.— Organos de Gobierno.

Son órganos de Gobierno de las Cámaras Agrarias Provinciales: el Pleno y la Comisión Delegada.

Artículo 13.— El Pleno: composición y funciones.

1. El Pleno de las Cámaras Agrarias Provinciales estará constituido por 25 miembros elegidos por un período de

cuatro años por sufragio de los electores a que se refiere el artículo correspondiente de la presente Ley, libre, igual, directo y secreto en el territorio de la provincia y atendiendo a criterios de representación proporcional.

2. Corresponde al Pleno de las Cámaras Agrarias:

a) Aprobar los estatutos y sus modificaciones.

b) Aprobar y liquidar los presupuestos y la memoria anual.

c) Los actos de disposición del patrimonio de la cámara.

d) La elección del Presidente de la Cámara, así como la elección de los componentes de la Comisión Delegada, y su revocación.

e) Cuantas le sean atribuidas por los estatutos.

3. El Pleno se reúne en sesión ordinaria una vez al año pudiéndose reunir en sesiones extraordinarias siempre que lo acuerde la Comisión delegada, el Presidente o al menos la tercera parte de los miembros del Pleno.

4. Para la válida constitución del Pleno, previa la correspondiente convocatoria con suficiente antelación, será necesario en primera convocatoria la asistencia al menos de la mitad de sus miembros, y en segunda convocatoria el porcentaje que fijen los estatutos.

5. Los acuerdos del Pleno se tomarán por mayoría de votos de los asistentes salvo que los estatutos exijan para determinados acuerdos otra mayoría distinta.

Artículo 14.— La Comisión Delegada: composición y funciones.

Es el órgano de gestión y administración de las Cámaras Agrarias.

1. Estará formada por el Presidente de la Cámara y seis vocales, dos de los cuales asumirán los cargos de Vicepresidente y Secretario.

La elección de los vocales se realizará por un procedimiento que asegure la adecuada representación de los componentes del pleno, no pudiendo su mandato exceder del de los miembros del mismo.

El Presidente de la Cámara propondrá al pleno la designación de los miembros de la Comisión Delegada que han de ocupar los cargos de Vicepresidente y Secretario del pleno.

2. Corresponde a la Comisión Delegada de las Cámaras Agrarias Provinciales, las siguientes funciones:

a) La gestión y ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno.

b) Someter a la aprobación del Pleno el proyecto de Estatutos así como la memoria anual, presupuesto anual y su liquidación.

c) La gestión ordinaria de la Cámara, su dirección y administración.

d) Las competencias que el Pleno y el Presidente le delegue o atribuya.

e) Cuantas otras se determinen en los Estatutos de la Cámara o bien reglamentariamente.

3. Los miembros de la Comisión Delegada no podrán recibir retribución fija alguna por el ejercicio de su cargo.

4. Las relaciones de la Comisión Delegada con el pleno de la Cámara se fijarán en los Estatutos.

Artículo 15.— El Presidente.

1. Finalizado el proceso electoral, en cada Cámara Agraria será elegido el Presidente de la Entidad, en el curso de la sesión constitutiva.

2. Corresponde al Presidente de la Cámara Agraria Provincial:

a) La representación legal de la Cámara. Dirigir su gobierno y administración.

b) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Cámara, dirigiendo sus deliberaciones.

c) Dirección e inspección de los servicios.

d) Ejercer las demás funciones que se establezcan estatutariamente.

3. El Presidente de la Cámara Agraria Provincial asumirá la condición de Presidente del Pleno y de la Comisión Delegada.

Artículo 16.— El Vicepresidente.

Al Vicepresidente le corresponden funciones de asistencia al Presidente, suplencia en casos de ausencia, vacante, enfermedad, muerte o incapacidad y demás que pueda delegarle el Presidente o que se determine en los Estatutos de la Cámara.

CAPITULO VI

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 17.— Recursos de las Cámaras.

1. Para el cumplimiento de sus fines las Cámaras Agrarias de Aragón podrán contar con los siguientes recursos:

a) Las aportaciones que puedan establecerse en los Presupuestos Generales del Estado, de la Comunidad Autónoma de Aragón y de las Entidades Locales.

b) Los rendimientos y productos de sus bienes y derechos patrimoniales.

c) Los ingresos procedentes de prestación de servicios que, sin ánimo de lucro, puedan ser establecidos por las Cámaras Agrarias en interés de los profesionales del sector agrario.

d) Las donaciones, herencias, legados, ayudas y demás recursos que puedan recibir.

e) Las contraprestaciones derivadas de la suscripción de convenios.

Artículo 18.— Memoria de Actividades y Presupuestos.

1. Las Cámaras Agrarias elaborarán anualmente una memoria de sus actividades, aprobarán el presupuesto de cada ejercicio, así como la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior.

2. La memoria anual, presupuesto y liquidación antes citados serán remitidos a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes en el plazo de un mes desde su aprobación por el pleno de la cámara.

Artículo 19. Las Cámaras Agrarias disfrutarán de los beneficios fiscales legalmente establecidos. Así como del beneficio de justicia gratuita en su actuación ante todos los órganos jurisdiccionales en defensa de sus derechos e intereses.

CAPITULO VII

PROCEDIMIENTO ELECTORAL

Artículo 20.— Derecho a convocatoria.

La Diputación General de Aragón convocará, mediante Decreto, elecciones a Cámaras Agrarias, previa determinación de la fecha de las mismas por el órgano que ostente dicha competencia.

Artículo 21.— Administración electoral.

La transparencia y objetividad del proceso electoral, así como la aplicación efectiva del principio de igualdad, serán

garantizadas por la administración electoral constituida a los efectos de esta Ley por:

— La Junta electoral central.

— Las Juntas electorales provinciales.

— Las Mesas electorales.

Artículo 22.— Junta electoral central: composición y funciones.

1. La Junta Electoral Central estará integrada por nueve miembros designados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, uno de los cuales, con categoría de Director General, ostentará el cargo de Presidente, otros cuatro serán funcionarios de dicha Consejería, y el resto serán designados a propuesta de las Organizaciones Profesionales Agrarias entre juristas de reconocido prestigio. Tiene carácter de órgano permanente, y la renovación de sus miembros será cada cuatro años por mitades.

2. Las funciones de la Junta Electoral Central serán: Coordinación del proceso electoral dictando al efecto cuantas instrucciones sean necesarias, velar por el cumplimiento de la legalidad vigente, resolver los recursos presentados contra las resoluciones de las juntas electorales provinciales y aprobar, a propuesta de la Diputación General de Aragón, los modelos de actuaciones electorales.

Artículo 23.— Juntas electorales provinciales: composición y funciones.

Las Juntas electorales provinciales estarán integradas por cinco miembros designados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, de los cuales con categoría de Jefe de Servicio ostentará el cargo de Presidente, otros dos serán funcionarios de la Consejería y el resto serán designados a propuesta de las Organizaciones Profesionales Agrarias entre juristas de reconocido prestigio de la provincia. Tendrán las mismas funciones que la Junta electoral central referidas a su ámbito territorial, a excepción de las referentes a la aprobación de los modelos de actuaciones electorales y resolución de recursos. Se disolverá concluido el proceso electoral.

Artículo 24.— Mesas electorales.

1. Las mesas electorales tendrán ámbito municipal, siempre que el número de electores inscritos en el censo de cada municipio lo justifiquen.

2. La determinación del número de mesas electorales teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado anterior corresponderá a cada Junta Electoral Provincial, dentro del ámbito territorial de sus competencias, al objeto de facilitar a los electores el ejercicio del derecho de sufragio.

Artículo 25.— Candidaturas.

1. Las candidaturas que se propongan se presentarán a través de listas cerradas de candidatos, pudiendo ser propuestas por:

a) Las OPAS, bien en solitario o en federaciones o coaliciones de las mismas. En caso de que una candidatura sea propuesta por dos o más organizaciones profesionales, constará esta circunstancia en la Junta Electoral Central, para lo cual habrá de inscribirse previamente.

b) Agrupaciones independientes de electores, las cuales podrán elaborar y presentar listas de candidatos siempre y cuando éstas estén avaladas por al menos el 10% de los electores de la circunscripción de que se trate, y esta circunstancia se acredite fehacientemente ante la Junta Electoral Central.

2. Las candidaturas estarán integradas exclusivamente por profesionales del Sector Agrario, dentro del concepto de elegible que se define en el articulado de la presente Ley.

Artículo 26.— Normativa supletoria.

En todos los aspectos relativos al proceso electoral no contemplados en la presente Ley serán de aplicación, sin perjuicio de la regulación que pueda hacerse reglamentariamente, las disposiciones reguladoras del régimen electoral general.

Artículo 27.— Gastos electorales.

El Decreto de convocatoria de elecciones a Cámaras Agrarias fijará los gastos del proceso electoral, sus mecanismos de control y financiación electoral.

Artículo 28.— Representatividad.

1. Representatividad de Ambito Regional. Se consideran como organizaciones profesionales agrarias más representativas en el ámbito territorial de Aragón aquellas que al menos obtengan un 10% del total de votos válidos emitidos en el conjunto del proceso electoral para la elección de los miembros de las Cámaras Agrarias.

2. Representatividad de Ambito Provincial. Se consideran como organizaciones profesionales agrarias más representativas en el ámbito territorial de cada provincia, aquellas que al menos obtengan un 15% del total de votos válidos emitidos en el proceso electoral para la elección de miembros de cada una de las cámaras agrarias provinciales.

3. Las OPAS, consideradas como representativas en sus respectivos ámbitos, ejercen la representación ante las Administraciones Públicas.

Disposición adicional primera.— Personal transferido.

1. Se respetará al personal funcionario que se transfiera como consecuencia del Real Decreto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Cámaras Agrarias, el grupo del cuerpo y la escala de procedencia y los derechos económicos inherentes al grado personal que tengan reconocido, y se integrará a dicho personal, a efectos de la adquisición de la condición de funcionario de la Diputación General de Aragón, en los cuerpos y escalas de la Administración Autonómica determinados por el Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y de acuerdo con los requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de integración.

2. El personal interino y el personal contratado laboral que se transfiera como consecuencia del antes referido Real Decreto de transferencia, no variará su vinculación administrativa o laboral por tal motivo.

3. La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios y sus necesidades podrá redistribuir el personal transferido adscrito a las Cámaras Agrarias que resulten extinguidas como consecuencia de la aplicación de la Ley.

Disposición adicional segunda.— Extinción de Cámaras Agrarias.

1. En relación con lo bienes, derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que correspondan a las Cámaras Agrarias que resulten extinguidas como consecuencia de la aplicación de la presente Ley, la Diputación General de Aragón efectuará las atribuciones patrimoniales y las adscripciones de medios que procedan, y garantizará su aplicación a fines y servicios de interés general agrario.

2. Las subrogaciones y adscripciones operadas en virtud de lo que determina el apartado anterior gozan de los beneficios establecidos por la disposición adicional tercera de la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, de bases del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias.

Disposición transitoria.— Régimen provisional de las Cámaras Agrarias.

Se faculta a la Diputación General de Aragón para regular provisionalmente, respecto a las Cámaras Agrarias existentes a la entrada en vigor de la presente Ley, la situación de sus órganos de gobierno en el período comprendido entre dicha entrada en vigor y la constitución oficial de las nuevas Cámaras Agrarias.

Disposición derogatoria.— Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Se autoriza a la Diputación General de Aragón para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

Segunda.— La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* del Real Decreto que apruebe la transferencia en materia de Cámaras Agrarias del Estado a la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

2.3. Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 65/94, relativa al polígono industrial en el término municipal de Alagón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1994, ha admitido a trámite la Proposición no

de Ley núm. 65/94, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, relativa al polígono industrial en el término municipal de Alagón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el polígono industrial en el término municipal de Alagón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 19 de noviembre de 1992, el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, en su calidad de Presidente del ISVA, suscribió con el Ayuntamiento de Alagón un convenio por el que el citado Instituto se comprometió a promover el desarrollo de un polígono industrial en el término municipal de Alagón.

A pesar de que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1994, se incluye una partida de 50 millones de pesetas para inversión en dotación de infraestructuras del Polígono Industrial la Ciruela de Alagón, es lo cierto que la Diputación General de Aragón no ha iniciado hasta la fecha la ejecución del Convenio de referencia.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que de manera inmediata realice todas las gestiones necesarias para el cumplimiento del Convenio suscrito por el ISVA y el Ayuntamiento de Alagón, relativo al desarrollo de un Polígono Industrial a la citada localidad.

Zaragoza, 24 de octubre de 1994.

El Diputado
JOSE CRUZ MURILLO ARRUEGO
V.º B.º
El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

Proposición no de Ley núm. 66/94, relativa a la ampliación y mejora del polígono industrial El Real en el municipio de Sarrión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1994, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 66/94, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, relativa a la amplia-

ción y mejora del polígono industrial El Real en el municipio de Sarrión, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Adolfo Burriel Borque, Portavoz del Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en los artículos 201 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre ampliación y mejora del polígono industrial El Real en el municipio de Sarrión, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación del Territorio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En septiembre de 1980 el Ayuntamiento de Sarrión aprobó la creación de un polígono industrial y agrario para paliar la falta de terreno donde instalar industrias que frenasen el ritmo de emigración de la población.

En el momento de máxima expansión, que coincidió con los años 1984 a 1988, en el citado polígono industrial hubo once empresas industriales y unas veinticinco naves agrícola-ganaderas con unos doscientos puestos de trabajo que incluían a personas de localidades próximas.

En estos últimos años la crisis económica ha provocado el cierre de cinco empresas con la consiguiente pérdida de cien puestos de trabajo, manteniéndose en la actualidad otras que acogen a unos ochenta trabajadores. Además de las parcelas agrícolas o ganaderas, las empresas allí ubicadas son de actividades variadas: matadero industrial con secadero de jamones y embutidos, serrerías de madera, reparación de vehículos, carpintería metálica y granja cinegética, entre otras, así como un restaurante y un hostel.

La especial ubicación del polígono industrial-agrario El Real al lado de la carretera nacional 234 (Sagunto-Burgos) a una distancia de 36 kilómetros de Teruel, 100 km. de Valencia y 219 km. de Zaragoza y muy próximo a la estación del ferrocarril Valencia-Zaragoza, con una superficie total útil de 63.874 m² y una ocupación del 85% hacen que en la actualidad varias empresas hayan solicitado terrenos para instalarse, lo que supondría la creación de 35 puestos de trabajo aproximadamente, estando pendientes de que el Ayuntamiento dote a estas parcelas de la infraestructura necesaria.

Ante tal situación el Ayuntamiento de Sarrión se ha dirigido al Gobierno de Aragón solicitando apoyo a las inversiones necesarias en infraestructuras de saneamiento, alumbrado y asfaltado de viales, ya que los proyectos posibilitarían la creación de empleo y con ellos el despegue económico

de toda la comarca del sur de Aragón, que cuenta con grandes posibilidades por su especial situación.

Teniendo en cuenta que entre los objetivos marcados por el actual Gobierno de Aragón figuran el desarrollo rural, la creación de empleo y la industrialización como reequilibrio territorial, con especial incidencia en la provincia de Teruel, el Grupo Parlamentario de CAA-IU, ante el incumplimiento por el Gobierno de Aragón de la enmienda número 306 aprobada en la tramitación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1994 con un importe de 20 millones de pesetas con destino al polígono industrial de Sarrión, presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que en el plazo no superior a diez días suscriba el correspondiente convenio con el Ayuntamiento de Sarrión para la ejecución de las obras de ampliación y mejora del polígono industrial El Real.

Zaragoza, 25 de octubre de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

Proposición no de Ley núm. 67/94, relativa a la zona de salud de Biescas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1994, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 67/94, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, relativa a la zona de salud de Biescas, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Zona de Salud de Biescas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A la vista de la Resolución del Departamento de Sanidad y Consumo que autoriza la realización de turnos de atención continuada en la Zona de Salud de Biescas, los Ayuntamientos están presentando las reclamaciones contra dicha resolución en base a:

— El número de habitantes de los municipios, el de las personas que habitualmente les visitan y la densidad de población en las zonas próximas al valle. Todo ello hace que resulte insuficiente el servicio de asistencia médica.

Lo anterior se ve agravado durante el invierno dadas las condiciones climatológicas que dificultan, y a veces hacen imposible los traslados.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés recogiendo el sentir de los habitantes del Valle de Tena, solicitan se reconsidere dicha resolución y no se aplique hasta la conclusión del Plan de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que adopte las medidas necesarias para que no se introduzcan cambios en la Zona de Salud de Biescas hasta que el Plan de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón esté concluido.

Zaragoza, 27 de octubre de 1994.

El Diputado
JOSE LALANA SERRANO
V.º B.º
El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

Proposición no de Ley núm. 68/94, relativa a la concesión del nivel 24 a los veterinarios titulares de la Diputación General.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1994, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 68/94, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, relativa a la concesión del nivel 24 a los veterinarios titulares de la Diputación General, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre concesión del nivel 24 a los veterinarios titulares de la Diputación General de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Orden del Departamento de Presidencia de 24 de febrero de 1989, publicaba el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, por el que se aplicaba el nivel 24 a los funcionarios del Grupo A que cumplían los requisitos de línea profesional, más de cuatro años de servicios y titulación académica correspondiente. Quedando excluidos los cuerpos especiales al Servicio de la Salud Local con un régimen especial de retribuciones.

Todas estas condiciones son cumplidas hoy por los veterinarios titulares, funcionarios de carrera, que el día 1 de enero de 1991 abandonaron el régimen especial retributivo y se incorporaron al régimen general, por lo que es lógico se incremente su actual nivel 22 en dos puntos.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que se apruebe el nivel 24 a los veterinarios titulares, con efecto retributivo de fecha 1 de enero de 1994.

Zaragoza, 27 de octubre de 1994.

El Diputado
FERNANDO LABENA GALLIZO
V.º B.º
El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

Proposición no de Ley núm. 69/94, relativa a transferencias sanitarias de la Diputación Provincial de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1994, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 69/94, presentada por el G.P. Popular, relativa a transferencias sanitarias de la Diputación Provincial de Zaragoza, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre transferencias sanitarias de la Diputación Provincial de Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los debates que se han producido en el último año en torno al futuro de la planificación hospitalaria de Zaragoza afrontan la creación de un consorcio hospitalario entre el Hospital Provincial de Zaragoza y el Hospital Royo Villanova, este último en fase de remodelación no concluida. Así lo han manifestado en fechas recientes el Gerente del Servicio Aragonés de Salud y en diversos medios y con repetidas declaraciones el actual Consejero de Sanidad y Consumo. Ante la anomalía que supondría la creación de este consorcio, sobre el que se manifestaron en contra los Grupos Parlamentarios exceptuado el del PSOE, que señalaron estaba en contra de lo que marcan las leyes del SAS y la General de Sanidad, este Grupo presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Diputación General de Aragón a realizar el proceso de transferencia sanitaria del Hospital Provincial de Zaragoza al Servicio Aragonés de Salud, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del mismo.

Zaragoza, 27 de octubre de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 70/94, relativa a transferencia de competencia en materia de sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1994, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 70/94, presentada por el G.P. Popular, relativa a transferencia de competencia en materia de sanidad, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas

a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre transferencia de competencia en materia de sanidad, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La dispersión de competencias entre las distintas administraciones sanitarias lleva consigo un perjuicio de su eficacia, consecuencia directa de la falta de coordinación y distribución de responsabilidades entre los distintos protagonistas de la asistencia en los asuntos sanitarios.

En los convenios que la Diputación General de Aragón ha firmado con el Ministerio de Sanidad se aprecian repetidos incumplimientos de lo pactado por parte de la administración central, a la vez que la Autonomía asume el costo económico y administrativo que corresponden sólo a aquélla.

El último suceso se remonta a fechas recientes (28 de julio de 1994) con la firma de un protocolo entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Diputación General de Aragón, cuya efectividad valoraremos si tenemos en cuenta que las cantidades a invertir en Aragón para nuevos centros han desaparecido del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

Por lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Diputación General de Aragón a negociar y asumir de forma inmediata las competencias en materia de sanidad bajo la actual responsabilidad del Gobierno Central.

Zaragoza, 27 de octubre de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 71/94, relativa a la ubicación de los servicios médicos de guardia (turno de atención continuada) en la zona de salud de Biescas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1994, ha admitido a trámite la Proposición no

de Ley núm. 71/94, presentada por el G.P. Popular, relativa a la ubicación de los servicios médicos de guardia (turno de atención continuada) en la zona de salud de Biescas, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ubicación de los servicios médicos de guardia (turno de atención continuada) en la zona de salud de Biescas (Huesca), solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hasta el día 14 del presente mes de octubre, los turnos del servicio de guardias médicas en el Valle de Tena (Zona de Salud de Biescas), venían realizándose, uno en la población de Biescas, para este partido médico, y otro lo realizaban los Médicos Titulares de Panticosa y Sallent de Gállego, a plena satisfacción de los usuarios habitantes en dicho Valle.

Es a partir del citado día 14, cuando se centralizan estas guardias médicas en Biescas, para todo el Valle, sin previa consulta a los Municipios afectados, lo que ha causado una gran alarma social y movilización de los Ayuntamientos y diversas organizaciones en contra de esta decisión, por entender que la parte alta del Valle, concretamente Sallent de Gállego y Panticosa, y sus núcleos de población diseminados, salen claramente perjudicados en su atención médica continuada.

Efectivamente, la densidad de la población en estas zonas altas del Valle es mayor que en la zona baja, máxime si tenemos en cuenta que existen dos estaciones de deportes, Formigal y Panticosa, un balneario, Panticosa, con gran afluencia de usuarios que generan un aumento importante de puestos de trabajo, y todo ello agravado no sólo por la distancia kilométrica con Biescas, sino por las condiciones climatológicas invernales de extraordinaria dureza.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.º.— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que deje sin efecto la autorización para concentrar los turnos de atención continuada en la población de Biescas, siguiendo los mismos como se venían realizando en el Valle, y que se celebren consultas con todos los

Municipios y Entidades Menores del Valle de Tena, propiciando un acuerdo para las mismas.

2.º.— Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón, que en el Plan de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, se considere la posibilidad de establecer un punto de atención continuada en la

zona de Panticosa, Escarrilla, Sallent de Gállego que asegure la prestación sanitaria en esa zona alta del Valle de Tena.

Zaragoza, 27 de octubre de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 289/94, relativa a la dimisión del alcalde de Nuez de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de noviembre, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 289/94, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Murillo Arruego, relativa a la dimisión del alcalde de Nuez de Ebro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Cruz Murillo Arruego, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo estable-

cido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la dimisión del alcalde de Nuez de Ebro.

ANTECEDENTES

El pasado mes de febrero el alcalde de Nuez de Ebro, D. Jesús Orea, presentó formalmente su dimisión como alcalde en un pleno de la Corporación celebrado para tal fin.

Desde dicha fecha no ha producido efectos la referida dimisión, incumpléndose la legislación vigente en la materia.

PREGUNTA

¿Qué gestiones tiene previsto realizar el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales (Dirección General de Administración Local) para propiciar el cumplimiento de la legislación vigente en relación con la dimisión del alcalde de Nuez de Ebro?

Zaragoza, 24 de octubre de 1994.

El Diputado
JOSE CRUZ MURILLO ARRUEGO

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 216/94, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Pregunta núm. 216/94, relativa al funcionamiento de la Delegación del Gobierno en Madrid, formulada por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada, para respuesta oral en Pleno (publicada en el BOCA núm. 137, de 13 de septiembre de 1994), ha pasado a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita, a solicitud del Diputado formulante de la misma.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Pregunta núm. 290/94, relativa a participación de la Diputación General en la financiación de obras y servicios competencia de la Administración General del Estado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 290/94, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Biel Rivera, relativa a participación de la Diputación General en la financiación de obras y servicios competencia de la Administración General del Estado.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a participación de la Diputación General en la financiación de obras y servicios competencia de la Administración General del Estado.

ANTECEDENTES

Suele ser norma habitual que la Diputación General de Aragón y las Diputaciones Provinciales destinen partidas presupuestarias importantes para financiar obras o servicios que, a pesar de ser competencia de la Administración General del Estado, ésta no realiza o lo hace de forma insuficiente.

Así, sin ánimo de agotar la relación, la Diputación General de Aragón construye Centros de Salud competencia del Insalud; financia líneas deficitarias de Renfe; participa en la construcción de repetidores de televisión; participa en la financiación de proyectos de ampliación de la Universidad de Zaragoza; se financia por alguna Diputación Provincial la extensión de las líneas telefónicas en zonas rurales; etc.

En atención a estos antecedentes se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué cantidades destina la Diputación General de Aragón para financiar la ejecución de obras o prestación de servicios en relación con aquellas materias sobre las que la Comunidad Autónoma no tiene competencia directa?

Zaragoza, 25 de octubre de 1994.

El Diputado
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Pregunta núm. 291/94, relativa a supuestas escuchas ilegales en la sede de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

291/94, formulada al Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gimeno Fuster, relativa a supuestas escuchas ilegales en la sede de la Diputación General de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a supuestas escuchas ilegales en la sede de la Diputación General de Aragón.

ANTECEDENTES

El Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, Sr. Marco, en declaraciones efectuadas a los medios de comunicación el pasado día 3, reconoció haber contratado, tras la moción de censura, a la empresa de investigación Diamond para localizar posibles intervenciones de los teléfonos de la sede del Gobierno de Aragón.

Ante tan insólita afirmación, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

PREGUNTA

1.º ¿Qué empresa o empresas han sido contratadas por el Gobierno socialista de Aragón, tras la moción de censura, para revisar las líneas telefónicas del Edificio Pignatelli y cuál es el número de licencia fiscal de las mismas?

2.º ¿Durante cuánto tiempo se han realizado estas actividades, especificándose la fecha de inicio y fin de los trabajos?

3.º ¿A qué importe, pormenorizado por empresas, ha ascendido esta contratación y con cargo a qué partida presupuestaria se ha hecho efectiva?

4.º ¿Cuál ha sido el resultado de estas investigaciones?

5.º Caso de haberse obtenido resultados positivos, ¿se han formulado las correspondientes denuncias?

Zaragoza, 4 de noviembre de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Plenos

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 29 de abril de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 29 de abril de 1994, cuyo texto se adjunta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 94

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y ocho minutos del día 29 de abril de 1994, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción del Excmo. Sr. D. Hipólito Gómez de las Rocas y del Ilmo. Sr. D. Joaquín Maggioni Casadevall, pertenecientes al G.P. del Partido Aragonés, y del Ilmo. Sr. D. Antonio González Triviño, perteneciente al G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción de los Excmos. Sres. D. Eugenio Nadal Reimat, Consejero de Economía y Hacienda; D. José Antonio Cid Felipe, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, y D. Jesús Muro Navarro, Consejero de Medio Ambiente. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, y previamente a entrar en el orden del día, el Sr. Presidente somete a la aprobación de la Cámara las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 10, 17 y 24 de febrero de 1994, que son aprobadas en sus mismos términos.

A continuación, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que se ha producido una alteración en el orden del día, ya que el punto primero, constituido por el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de conciertos sociales y asistenciales, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, pasa a ser punto segundo y el punto segundo, constituido por el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley reguladora de los planes de desarrollo regional de los Fondos Estructurales de

la Unión Europea, presentada por el G.P. Popular, va a ser tratado en primer lugar.

A continuación, concede la palabra al Diputado del G.P. Popular Sr. Sierra Cebollero, que procede a la presentación y defensa de esta Proposición de Ley.

Seguidamente, se entra en el turno de fijación de posiciones, en el que intervienen los Diputados Sres. Burriel Borque, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Esteban Sánchez, por el G.P. del Partido Aragonés, y Pina Cuenca, por el G.P. Socialista —que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa—, quienes, tras exponer diversas consideraciones críticas sobre esta iniciativa legislativa, anuncian el voto favorable de sus respectivos Grupos Parlamentarios a su toma en consideración.

Sometida a votación la toma en consideración de esta Proposición de Ley, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto intervienen los Sres. Sierra Cebollero y Pina Cuenca.

Concluido este punto, se entra en el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de conciertos sociales y asistenciales, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Labena Gallizo, para la presentación y defensa de esta Proposición de Ley.

En turno de fijación de posiciones interviene, en primer lugar, el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque, que anuncia su voto favorable a la toma en consideración, señalando que su Grupo presentará enmiendas a esta iniciativa parlamentaria.

A continuación, interviene el Diputado del G.P. Popular Sr. Borraz Ariño, que manifiesta el criterio favorable de su Grupo a la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

En representación del G.P. Socialista hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calleja Martínez, que expresa el voto favorable de su Grupo a la toma en consideración, realizando diversas consideraciones críticas.

Sometida a votación la toma en consideración de esta Proposición de Ley, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto interviene el Sr. Labena Gallizo.

A continuación, se entra en el tercer punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 22/94, sobre la construcción del eje del Vero (Huesca), presentada por el G.P. Popular.

Tras la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Sierra Cebollero, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Iglesias Ricou para responder por alusiones.

En turno de fijación de posiciones intervienen los Diputados Sres. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Lapetra López, por el G.P. del Partido Aragonés, y Bernad Royo, por el G.P. Socialista.

Sometida a votación esta Proposición no de Ley, es aprobada por unanimidad.

Hacen uso de la palabra, a continuación, en turno de explicación de voto, los Sres. Sierra Cebollero y Bernad Royo.

El punto cuarto está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 25/94, relativa a la adscripción de todas las diócesis aragonesas a la Iglesia de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Bolea Foradada, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley.

A continuación, se entra en el turno de fijación de posiciones, en el que intervienen los Sres. Gomáriz García, por el G.P. Mixto; Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Contín Pellicer, por el G.P. Popular.

Sometida a votación esta Proposición no de Ley, es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, tres en contra y una abstención.

En turno de explicación de voto interviene el Sr. Bolea Foradada, al que responde, por alusiones, el Sr. Gomáriz García. Finalmente, hace uso de la palabra el Sr. Bolea Foradada para replicar al Sr. Gomáriz García.

Concluido este punto, se entra en la sustanciación de la Pregunta núm. 136/94, relativa a los módulos hospitalarios para enfermos penitenciarios, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer.

El Sr. Contín Pellicer propone al Sr. Presidente la formulación conjunta de esta Pregunta con la núm. 137/94, relativa a los módulos hospitalarios para enfermos penitenciarios, formulada por este Diputado al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, y que constituye el punto sexto del orden del día, mostrando el Sr. Presidente su conformidad a dicha unificación.

Tras la formulación de las dos preguntas por el Sr. Contín Pellicer, responde el Consejero de Sanidad y Consumo, Sr. Gómez-Lus Lafita, a cuya intervención replica el Sr. Contín Pellicer, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Gómez-Lus Lafita.

El punto séptimo del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 138/94, relativa a la demanda asistencial creada por la proyectada cárcel de Zuera, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Contín Pellicer, responde el Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, a cuya intervención replica el Sr. Contín Pellicer, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Gómez-Lus Lafita.

El octavo, y último punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 140/94, sobre las clínicas privadas recientemente autorizadas por la Diputación General de Aragón para interrupción voluntaria del embarazo, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer.

Hace uso de la palabra el Sr. Contín Pellicer para la formulación de la Pregunta, que es respondida por el Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, a cuya intervención replica el Sr. Contín Pellicer, finalizando el debate con la respuesta, en dúplica, del Sr. Gómez-Lus Lafita.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las doce horas y veinte minutos.

El Secretario Primero
NORBERTO CADEVILLA ARREGUI
V.º B.º
EL Presidente
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de conciertos sociales y asistenciales, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

2. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley reguladora de los planes de desarrollo regional de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, presentada por el G.P. Popular.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 22/94, sobre la construcción del eje del Vero (Huesca), presentada por el G.P. Popular.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 25/94, relativa a la adscripción de todas las diócesis aragonesas a la Iglesia de Aragón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

5. Pregunta núm. 136/94, relativa a los módulos hospitalarios para enfermos penitenciarios, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer.

6. Pregunta núm. 137/94, relativa a los módulos hospitalarios para enfermos penitenciarios, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer.

7. Pregunta núm. 138/94, relativa a la demanda asistencial creada por la proyectada cárcel de Zuera, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer.

8. Pregunta núm. 140/94, sobre las clínicas privadas recientemente autorizadas por la Diputación General de Aragón para interrupción voluntaria del embarazo, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 5 de mayo de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 5 de mayo de 1994, cuyo texto se adjunta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 95

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 5 de mayo de 1994 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge

Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción de los Ilmos. Sres. D. Antonio González Triviño, perteneciente al G.P. Socialista, y D. Luis Acín Boned y D. José Lalana Serrano, pertenecientes al G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción del Excmo. Sr. D. Rafael Gómez-Lus Lafita, Consejero de Sanidad y Consumo. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas a la Proposición de Ley de espacios naturales protegidos, fauna y flora silvestres.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el representante del G.P. Popular, Sr. Urbietta Galé, que procede a defender la enmienda a la totalidad número 1.

A continuación, el representante del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Usón Ezquerria, defiende la enmienda a la totalidad número 2.

En contra de estas enmiendas hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

En representación del G.P. Socialista interviene la Diputada Sra. Abós Ballarín para fijar la posición del citado Grupo Parlamentario.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Bolea Foradada, para fijar la posición de su Grupo en relación con la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Popular.

Finalmente, ocupa la tribuna de oradores el Sr. Urbietta Galé para fijar la posición del G.P. Popular en relación con la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación, en primer lugar, la enmienda a la totalidad número 1, que es rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y tres en contra.

La enmienda a la totalidad número 2 es rechazada también por treinta y un votos a favor y treinta y tres en contra.

Concluido este punto, se entra en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 21/94, sobre la asunción de titularidad por parte de la Diputación General de Aragón de la carretera Benasque-Cerler y la catalogación de la prolongación de ésta hasta la zona del Ampriu, presentada por el G.P. Popular, que constituye el punto segundo del orden del día.

En primer lugar, interviene el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Sierra Cebollero, para realizar la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

A continuación, el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo defiende la enmienda por él presentada.

En turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Lapetra López, por el G.P. del Partido Aragonés.

Seguidamente, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Sierra Cebollero da lectura a un texto transaccional en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón, de acuerdo con la actual Ley de Carreteras, instan a la Diputación General de Aragón a que, en la próxima revisión del Plan General de Carreteras, inclu-

ya en la red autonómica de Aragón las vías de titularidad local que constituyen itinerarios en la Comunidad Autónoma, entre las que necesariamente estará la carretera Benasque-Cerler y Cerler-Ampriu.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley en los términos transcritos, es aprobada por cuarenta y cinco votos a favor, ninguno en contra y diecisiete abstenciones.

El punto tercero del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 24/94, relativa a la remisión por la Diputación General de Aragón de una comunicación o informe relativo a la creación del área metropolitana de Zaragoza, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Interviene, en primer lugar, el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Biel Rivera, para la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley, señalando, en el curso de su intervención, que su Grupo acepta la enmienda presentada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Sierra Pérez.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Sierra Pérez para defender la citada enmienda.

En turno de fijación de posiciones intervienen el Diputado Sr. Burriel Borque, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y la Diputada Sra. Fierro Gasca, por el G.P. Popular.

Finalmente, el Sr. Presidente, a la vista de que el Sr. Biel Rivera considera que no es necesaria la suspensión de la sesión, somete a votación la Proposición no de Ley debatida, modificada con el texto de la enmienda presentada por el Sr. Sierra Pérez, que es aprobada por unanimidad.

El cuarto punto del orden del día está constituido por la Interpelación núm. 7/94, relativa a la recesión industrial en la ciudad de Huesca, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Lacleta Pablo, que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa, responde el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Cid Felipe. A continuación replica el Sr. Lacleta Pablo, respondiendo, seguidamente, en dúplica, el Sr. Cid Felipe.

Seguidamente, interviene el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val para fijar la posición de su Grupo Parlamentario en relación con el asunto objeto de la Interpelación.

Hace uso de la palabra, a continuación, el Sr. Lacleta Pablo para expresar su extrañeza e indefensión ante la intervención del Sr. Martínez Val.

Finalmente, interviene el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Lapetra López para fijar la posición de su Grupo.

Agotado el orden del día, ya que el punto quinto, constituido por la Interpelación núm. 8/94, relativa a la política de la Diputación General de Aragón en materia de viviendas, formulada por el G.P. del Partido Aragonés, es pospuesto para una próxima sesión, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las trece horas y treinta minutos.

El Secretario Primero
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI
V.º B.º

EL Presidente
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas a la Proposición de Ley de espacios naturales protegidos, fauna y flora silvestres.

2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 21/94, sobre la asunción de titularidad por parte de la Diputación General de Aragón de la carretera Benasque-Cerler y la catalogación de la prolongación de ésta hasta la zona del Ampriu, presentada por el G.P. Popular.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 24/94, relativa a la remisión por la Diputación General de Aragón de una comunicación o informe relativo a la creación del área metropolitana de Zaragoza, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

4. Interpelación núm. 7/94, relativa a la recesión industrial en la ciudad de Huesca, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo.

5. Interpelación núm. 8/94, relativa a la política de la Diputación General de Aragón en materia de viviendas, formulada por el G.P. del Partido Aragonés.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 12 de mayo de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 12 de mayo de 1994, cuyo texto se adjunta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 96

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 12 de mayo de 1994 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción de las Excmas. Sras. D.^a Inés Pocina Pérez y D.^a Begoña Sancho Antonio, pertenecientes al G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción de la Excm. Sra. D.^a Pilar de la Vega Cebrián, Consejera de Educación y Cultura. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 23/94, sobre medidas para la ordenación integral de los municipios de la Sierra de Sevil, presentada por el G.P. Popular.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Sierra Cebollero,

para realizar la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

A continuación, el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada defiende la enmienda por él presentada.

En turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervienen los Diputados Sres. Lapetra López, por el G.P. del Partido Aragonés, y Bernad Royo, por el G.P. Socialista.

Finalizada la intervención del Sr. Bernad Royo, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Sr. Sierra Cebollero, que da lectura a un texto transaccional en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que intensifique las acciones en favor del desarrollo de la Ley 14/1990, por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara, con la finalidad de conservar los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, ante el incremento turístico y los problemas que ello origina en la zona por la carencia de infraestructuras suficientes.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley en los términos transcritos, es aprobada por unanimidad.

Se entra, a continuación, en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 26/94, sobre transferencia de competencias a las entidades locales, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, que constituye el segundo punto del orden del día.

Tras la presentación y defensa de la Proposición no de Ley por el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Biel Rivera, el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, defiende la enmienda presentada por su Grupo.

En turno de fijación de posiciones intervienen los Diputados Sres. Martínez Val, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gimeno Fuster, por el G.P. Popular.

Concluido este turno de intervenciones, hace uso de la palabra, en representación del Grupo Parlamentario proponente, el Sr. Biel Rivera, quien propone que se sustituya la expresión «en el plazo de dos meses» por «antes del 30 de septiembre de 1994».

Seguidamente, interviene el Sr. Arola Blanquet para expresar la conformidad del G.P. Socialista con dicha modificación.

Sometida a votación la Proposición no de Ley debatida, con la introducción de la referida modificación, es aprobada por unanimidad.

El tercer punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 27/94, relativa a condonación de la deuda contemplada en el Decreto 137/1992, de 7 de julio, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Usón Ezquerria, para realizar la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

A continuación, el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val defiende la enmienda presentada por su Grupo y el Diputado del G.P. Popular Sr. Ibáñez Gimeno defiende la enmienda por él presentada.

En representación del G.P. Socialista hace uso de la palabra el Diputado Sr. Escudero Torres para fijar la posición de dicho Grupo.

Seguidamente, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Sr. Usón Ezquerro, que da lectura a un texto transaccional en los siguientes términos:

«1. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que promueva ante las entidades financieras la renegociación de los intereses que afectan a los préstamos contraídos con arreglo al Decreto 137/1992, de 7 de julio, de forma que la rebaja de los mismos revierta en su totalidad en los agricultores afectados. Asimismo, le instan a que promueva la ampliación de la carencia hasta noviembre de 1995 y la ampliación por un año más del período de amortización.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, en el menor plazo posible, promulgue el correspondiente Decreto de ayudas por daños ocasionados por climatología adversa en la campaña agrícola 1993-1994.»

Sometida a votación la Proposición no de Ley debatida en los términos transcritos, es aprobada por unanimidad.

Concluido este punto del orden del día, el Sr. Presidente suspende la sesión durante treinta minutos.

Reanudada la sesión, se entra en el debate de la Interpelación núm. 9/94, relativa al mapa sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el G.P. del Partido Aragonés.

Tras la exposición de la Interpelación por el Diputado del Grupo Parlamentario interpelante Sr. Biel Rivera, responde el Consejero de Sanidad y Consumo, Sr. Gómez-Lus Lafita, a cuya intervención replica el Sr. Biel Rivera, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Gómez-Lus Lafita.

A continuación, interviene el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer para fijar la posición de dicho Grupo en relación con el asunto objeto de la Interpelación.

El punto quinto del orden del día está constituido por la Interpelación núm. 10/94, relativa a los desequilibrios demográficos en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo.

Tras la formulación de la Interpelación por el Sr. Lacleta Pablo, que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Tejedor Sanz, a cuya intervención replica el Sr. Lacleta Pablo, respondiendo, seguidamente, en dúplica, el Sr. Tejedor Sanz.

Concluido este turno de intervenciones, hacen uso de la palabra, para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los Diputados Sres. Burriel Borque, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Labena Gallizo, por el G.P. del Partido Aragonés, así como la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín.

Finalizado el debate de la citada Interpelación, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que la Pregunta núm. 145/94, relativa a unas manifestaciones de la Consejera de Educación y Cultura, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui, que constituye el sexto punto del orden del día, ha sido pospuesta para una próxima sesión, por lo que se entra en el punto séptimo, constituido por la Pregunta núm. 147/94, relativa al cumplimiento del convenio para la rehabilitación y construcción de una hospedería en Loarre, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lacleta Pablo.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Lacleta Pablo, responde el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Cid Felipe, a cuya intervención sucede la réplica del Sr. Lacleta Pablo, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Cid Felipe.

Concluida la sustanciación de esta Pregunta, el Diputado Sr. Urbietta Galé propone al Sr. Presidente la agrupación de las preguntas números 149/94, relativa al funcionamiento de la Junta rectora de la reserva natural de los galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro; 150/94, relativa al funcionamiento del Consejo de Dirección del Patronato del Parque de la Sierra y los Cañones de Guara, y 151/94, relativa al funcionamiento del Consejo de Protección de los Glaciares del Pirineo, formuladas al Sr. Consejero de Medio Ambiente por el citado Diputado, manifestando el Presidente su conformidad al respecto.

Tras la formulación de las tres preguntas por el Sr. Urbietta Galé, responde a ellas conjuntamente el Consejero de Medio Ambiente, Sr. Muro Navarro, a cuya intervención replica el Sr. Urbietta Galé, respondiendo, finalmente, en dúplica, el Sr. Muro Navarro.

El último punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 152/94, relativa a la reapertura del Canfranc, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Maestro Tejada, responde el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Esteban Izquierdo, a cuya intervención replica el Sr. Maestro Tejada, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Esteban Izquierdo.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las catorce horas y veinticinco minutos.

El Secretario Primero
 NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI
 V.º B.º
 EL Presidente
 ANGEL CRISTOBAL MONTÉS

ANEXO ORDEN DEL DIA

1. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 23/94, sobre medidas para la ordenación integral de los municipios de la Sierra de Sevil, presentada por el G.P. Popular.
2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 26/94, sobre transferencia de competencias a las entidades locales, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 27/94, relativa a condonación de la deuda contemplada en el Decreto 137/1992, de 7 de julio, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.
4. Interpelación núm. 9/94, relativa al mapa sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el G.P. del Partido Aragonés.
5. Interpelación núm. 10/94, relativa a los desequilibrios demográficos en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo.
6. Pregunta núm. 145/94, relativa a unas manifestaciones de la Consejera de Educación y Cultura, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui.
7. Pregunta núm. 147/94, relativa al cumplimiento del convenio para la rehabilitación y construcción de una hospedería en Loarre, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lacleta Pablo.
8. Pregunta núm. 149/94, relativa al funcionamiento de la Junta rectora de la reserva natural de los galachos de La

Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Urbieta Galé.

9. Pregunta núm. 150/94, relativa al funcionamiento del Consejo de Dirección del Patronato del Parque de la Sierra y los Cañones de Guara, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Urbieta Galé.

10. Pregunta núm. 151/94, relativa al funcionamiento del Consejo de Protección de los Glaciares del Pirineo, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Urbieta Galé.

11. Pregunta núm. 152/94, relativa a la reapertura del Canfranc, formulada a la Diputación General por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 19 de mayo de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión plenaria de 19 de mayo de 1994, cuyo texto se adjunta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 97

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 19 de mayo de 1994 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, teniendo el orden del día como único punto el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1994.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Jorge Noguera Doñate, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados y se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Diputado Sr. Hernández Tornos, quien presenta el Dictamen en nombre de la Comisión.

Finalizada la intervención del Sr. Hernández Tornos, el Sr. Presidente, tras señalar que al artículo 1 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas; que la enmienda núm. 5, del G.P. del Partido Aragonés, mantenida al artículo 2, ha sido retirada, y que a los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, somete a vota-

ción conjuntamente los artículos 1 a 7, ambos inclusive, que son aprobados por unanimidad.

Al artículo 8 se ha mantenido la enmienda núm. 12, del G.P. Popular, que es sometida directamente a votación a solicitud del Grupo Parlamentario enmendante, siendo rechazada por dieciséis votos a favor, treinta y cuatro en contra y quince abstenciones.

El artículo 8 es aprobado por cuarenta y nueve votos a favor, ninguno en contra y dieciséis abstenciones.

A los artículos 9 a 12, ambos inclusive, no se han mantenido votos particulares ni enmiendas; al artículo 13 se había mantenido la enmienda número 19, del G.P. Popular, que es retirada, y al artículo 14 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que son sometidos a votación conjuntamente los artículos 9 a 14, ambos inclusive, siendo aprobados por unanimidad.

Al artículo 15 se ha mantenido la enmienda núm. 21, del G.P. del Partido Aragonés, que es sometida a votación directamente, siendo rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El artículo 15 es aprobado por cuarenta y nueve votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones.

Al artículo 16 se han mantenido las enmiendas números 22 y 23, del G.P. del Partido Aragonés, que serán sometidas directamente a votación, a solicitud del Grupo Parlamentario enmendante, y la enmienda número 24, del G.P. Popular, que es defendida, conjuntamente con la enmienda número 32, al artículo 22, por el Diputado de dicho Grupo Parlamentario Sr. Navarro Elola, interviniendo en contra de la enmienda núm. 24 el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos.

A continuación, se someten a votación, en primer lugar y de forma conjunta, las enmiendas números 22 y 23, que son rechazadas por treinta y dos votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 24 es rechazada también por treinta y dos votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El artículo 16 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y treinta y dos abstenciones.

A los artículos 17 y 18 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que son sometidos directamente a votación, siendo aprobados por unanimidad.

Al artículo 19 se han mantenido las enmiendas números 26, del G.P. del Partido Aragonés, que será sometida directamente a votación a solicitud del Grupo Parlamentario enmendante; 27, del G.P. Popular, que es retirada, y 28, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es defendida, conjuntamente con las enmiendas números 29, 31, 33 y 36, por el Diputado de dicho Grupo Parlamentario Sr. Martínez Val.

En contra de las enmiendas defendidas por el Sr. Martínez Val interviene el Sr. Hernández Tornos.

Sometida a votación la enmienda número 26, es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 28 es rechazada por tres votos a favor, cuarenta y siete en contra y diecisiete abstenciones.

Finalmente, es sometido a votación el artículo 19, que es aprobado por cincuenta votos a favor, ninguno en contra y diecisiete abstenciones.

Al artículo 20 se han mantenido las enmiendas números 29 y 31, que han sido ya defendidas, por lo que se someten a votación directamente, siendo rechazadas por tres votos a favor, cuarenta y siete en contra y diecisiete abstenciones.

El artículo 20 es aprobado por sesenta y cuatro votos a favor y tres en contra.

Al artículo 21 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que es sometido directamente a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Al artículo 22 se ha mantenido la enmienda número 32, del G.P. Popular, que es sometida directamente a votación a solicitud del Sr. Navarro Elola, siendo rechazada por dieciséis votos a favor y cincuenta y uno en contra.

El artículo 22 es aprobado por unanimidad.

Al artículo 23 se ha mantenido la enmienda número 33, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que ha sido ya defendida. Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por tres votos a favor y sesenta y cuatro en contra.

El artículo 23 es aprobado por sesenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

A los artículos 24, 25 y 26 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que son sometidos directamente a votación, siendo aprobados por unanimidad.

Al artículo 27 se han mantenido, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, las enmiendas números 36, que ya ha sido defendida, y 37, que es defendida por el Sr. Martínez Val.

En contra de estas enmiendas interviene el Sr. Hernández Tornos.

A solicitud del Sr. Navarro Elola estas dos enmiendas son votadas separadamente.

La enmienda número 36 es rechazada por tres votos a favor, treinta y tres en contra y treinta y una abstenciones.

La enmienda número 37 es rechazada por tres votos a favor, treinta y uno en contra y treinta y tres abstenciones.

Finalmente, es sometido a votación el artículo 27, que es aprobado por sesenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Al artículo 28 no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que es sometido directamente a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Al artículo 29 se ha mantenido la enmienda número 42, del G.P. Popular, que es sometida directamente a votación a solicitud del Grupo Parlamentario enmendante, siendo rechazada por dieciséis votos a favor, treinta y cuatro en contra y diecisiete abstenciones.

El artículo 29 es aprobado por cincuenta y un votos a favor, ninguno en contra y dieciséis abstenciones.

Al artículo 30 se han mantenido las enmiendas números 46 y 47, del G.P. Popular, que son sometidas a votación directamente y de forma conjunta a solicitud del Sr. Navarro Elola, siendo rechazadas por dieciséis votos a favor, treinta y cuatro en contra y diecisiete abstenciones.

El artículo 30 es aprobado por cincuenta y un votos a favor, ninguno en contra y dieciséis abstenciones.

Al artículo 30 bis no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que es sometido directamente a votación, siendo aprobado por unanimidad.

Al artículo 31 se han mantenido las enmiendas números 49, 54 y 55, del G.P. Popular. La enmienda número 49 es retirada y las números 54 y 55 son sometidas directamente a votación a solicitud del Grupo Parlamentario enmendante, siendo rechazadas por dieciséis votos a favor, treinta y cuatro en contra y diecisiete abstenciones.

El artículo 31 es aprobado por cincuenta y un votos a favor, ninguno en contra y dieciséis abstenciones.

Al artículo 32 se han mantenido las enmiendas números 56, que es retirada, y 57 y 61, todas ellas del G.P. Popular.

A solicitud del Sr. Navarro Elola estas dos últimas enmiendas son sometidas a votación directamente y de forma separada, siendo rechazadas las dos por dieciséis votos a favor, treinta y cuatro en contra y diecisiete abstenciones.

El artículo 32 es aprobado por cincuenta y un votos a favor, ninguno en contra y dieciséis abstenciones.

Al artículo 33 se ha mantenido la enmienda número 62, del G.P. Popular, que es sometida directamente a votación a solicitud del Grupo Parlamentario enmendante, siendo rechazada por dieciséis votos a favor, treinta y cuatro en contra y diecisiete abstenciones.

El artículo 33 es aprobado por cincuenta y un votos a favor, ninguno en contra y dieciséis abstenciones.

Al artículo 34 se han mantenido las enmiendas números 63, que es retirada, y 64, del G.P. Popular.

Sometida directamente a votación la enmienda número 64, es rechazada por dieciséis votos a favor y cincuenta y uno en contra.

El artículo 34 es aprobado por cincuenta y un votos a favor y dieciséis en contra.

A la disposición adicional primera se ha mantenido la enmienda número 65, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es retirada, y a las disposiciones adicionales segunda, tercera, cuarta, quinta, quinta bis, sexta y séptima no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que todas estas disposiciones adicionales son sometidas a votación conjuntamente, siendo aprobadas por unanimidad.

A la disposición adicional décima se ha mantenido la enmienda núm. 81, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es defendida por el Sr. Martínez Val, haciendo uso del turno en contra de la misma el Sr. Hernández Tornos.

Sometida a votación la enmienda número 81, es rechazada por tres votos a favor, cuarenta y ocho en contra y dieciséis abstenciones.

La disposición adicional décima es aprobada por sesenta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

A la disposición adicional duodécima no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que es sometida directamente a votación, siendo aprobada por unanimidad.

A la disposición adicional decimocuarta se ha mantenido la enmienda núm. 89, del G.P. Popular, que es retirada, y a las disposiciones adicionales decimoquinta, decimosexta y decimoséptima no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que todas ellas son sometidas directamente a votación, siendo aprobadas por unanimidad.

A la disposición adicional decimoctava se ha mantenido un voto particular del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente a la enmienda núm. 94, del G.P. Popular, que es sometido directamente a votación a solicitud del Sr. Martínez Val, siendo rechazado por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La disposición adicional decimoctava es aprobada por unanimidad.

A la disposición adicional decimonovena no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que es sometida directamente a votación, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación, el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada defiende la enmienda número 98, que propone la introducción de una nueva disposición adicional.

Seguidamente, el Sr. Martínez Val defiende la enmienda número 101, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que propone la introducción de una nueva disposición adicional, señalando que da por defendida la enmienda número 100, que propone, asimismo, la introducción de una nueva disposición adicional.

En contra de la enmienda número 98 interviene el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet.

Interviene, a continuación, el Sr. Maestro Tejada para comunicar a la Cámara que, a la vista del compromiso que el Portavoz del G.P. Socialista ha adquirido y que ha expuesto en su intervención, retira la enmienda número 98.

A continuación, es sometida a votación la enmienda número 96, del G.P. Popular, que propone la introducción de una nueva disposición adicional, siendo rechazada por dieciséis votos a favor, treinta y cuatro en contra y diecisiete abstenciones.

La enmienda número 97, del G.P. Popular, que propone la introducción de una nueva disposición adicional, es rechazada también por dieciséis votos a favor, treinta y cuatro en contra y diecisiete abstenciones.

La enmienda número 100 es rechazada por tres votos a favor, cuarenta y ocho en contra y dieciséis abstenciones.

Finalmente, la enmienda número 101 es rechazada por tres votos a favor, treinta y uno en contra y treinta y tres abstenciones.

A las disposiciones transitorias primera y segunda no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, por lo que son sometidas directamente a votación, siendo aprobadas por unanimidad.

A continuación, son sometidas a votación las disposiciones transitorias tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava, a las que no se han mantenido votos particulares, siendo aprobadas por unanimidad.

El Sr. Martínez Val solicita que se pase directamente a votación la enmienda número 104, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que propone la introducción de una nueva disposición transitoria, siendo rechazada por tres votos a favor y sesenta y cuatro en contra.

Las enmiendas números 109 y 112, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, proponen la introducción de nuevas disposiciones derogatorias.

El Sr. Martínez Val defiende la enmienda número 109 y, a continuación, el Sr. Burriel Borque defiende la enmienda número 112.

En contra de estas dos enmiendas interviene el Sr. Hernández Tornos.

Sometidas a votación, la enmienda número 109 es rechazada por tres votos a favor, cuarenta y ocho en contra y dieciséis abstenciones, y la número 112 es rechazada por tres votos a favor y sesenta y cuatro en contra.

Finalmente, es sometida a votación la disposición final, a la que no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, siendo aprobada por unanimidad.

Concluido el debate y votación del articulado, se entra en el debate y votación de las secciones.

A la Sección 02 se han mantenido votos particulares por el G.P. Socialista frente a las enmiendas números 114, 115 y 116, del G.P. del Partido Aragonés, y 121, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que son retirados por el representante del G.P. Socialista, Sr. Hernández Tornos.

A esta Sección se han mantenido también las enmiendas números 117, del G.P. del Partido Aragonés, que es retirada,

y 118, 120 y 122, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que son sometidas a votación directamente a solicitud del Sr. Martínez Val.

A solicitud del Sr. Navarro Elola, la enmienda número 118 es sometida a votación separadamente, siendo rechazada por tres votos a favor, treinta y uno en contra y treinta y tres abstenciones.

Seguidamente, las enmiendas números 120 y 122 son votadas conjuntamente, siendo rechazadas por tres votos a favor y sesenta y cuatro en contra.

A la Sección 11 se han mantenido votos particulares por los GG.PP. Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente a las enmiendas números 136, 138 y 140, del G.P. Popular, que son defendidos por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, y un voto particular del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente a la enmienda número 196, del G.P. Popular, en relación con el cual el Sr. Martínez Val señala que se da por defendido.

A esta Sección se han mantenido también las enmiendas números 123, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que pasan directamente a votación; 125, 126 y 185, del G.P. del Partido Aragonés, que que pasan también directamente a votación, y 127 a 129, 131 a 135, 137, 139, 141 a 152, 154 a 160, 162 a 166, 168, 169, 171 a 183, 186 a 190, 193 a 195, del G.P. Popular.

Hace uso de la palabra del Portavoz del G.P. Popular, Sr. Gimeno Fuster, para defender conjuntamente las enmiendas números 127, 129, 131, 132, 135, 137, 139, 141, 144, 145, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 155, 156, 159, 162, 163, 166, 168, 169, 172, 176, 180 y 186.

Seguidamente, interviene el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, en contra de estas enmiendas.

El Sr. Navarro Elola solicita votación separada de las enmiendas números 154 y 159 y señala que su Grupo retira la enmienda número 181.

A continuación, el Sr. Presidente somete a votación los votos particulares frente a las enmiendas números 136, 138 y 140, que son rechazados por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El voto particular frente a la enmienda número 196 es rechazado por tres votos a favor y sesenta y cuatro en contra.

La enmienda número 123 es rechazada por tres votos a favor, treinta y uno en contra y treinta y tres abstenciones.

Las enmiendas números 125, 126 y 185 son votadas conjuntamente, siendo rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

A continuación, se someten a votación conjuntamente todas las enmiendas mantenidas a esta Sección por el G.P. Popular, excepto las números 154, 159 y 181, siendo rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 154 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 159 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

A la Sección 12 se ha mantenido un voto particular del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente al texto transaccional elaborado con la enmienda número 205 y a la enmienda 207, del G.P. Popular, que es defendido por el Sr. Martínez Val, consumiendo el turno en contra de este voto particular el Sr. Gimeno Fuster.

A esta Sección se han mantenido también las enmiendas números 201, 202 y 218, del G.P. del Partido Aragonés, sien-

do defendida esta última enmienda por el Diputado del Grupo Parlamentario enmendante Sr. Calvo Lou.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Hernández Tornos en contra de la citada enmienda 218.

El G.P. Popular ha mantenido a esta Sección las enmiendas números 197, 198, 204, 211, 212, 213, 220, 221, 222, 223, 225 y 226, que son defendidas por el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Conejero Benedicto, interviniendo, a continuación, en contra de estas enmiendas el Sr. Hernández Tornos.

Finalizado el debate de las enmiendas mantenidas a la Sección 12, el Sr. Presidente somete a votación, en primer lugar, el voto particular del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es rechazado por tres votos a favor y sesenta en contra.

La enmienda número 201 es rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y dos en contra.

La enmienda número 202 es rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y dos en contra.

La enmienda número 218 es rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y dos en contra.

A continuación, interviene el Sr. Navarro Elola para señalar que retira la enmienda número 221 y solicitar que se voten conjuntamente las enmiendas números 197, 198, 204, 211, 212 y 213, que, tras la correspondiente votación, son rechazadas por treinta y un votos a favor y treinta y dos en contra.

El Sr. Navarro Elola solicita, seguidamente, votación conjunta, por una parte, de las enmiendas números 220, 222 y 223, y, por otra, de las enmiendas números 225 y 226.

Las enmiendas números 220, 222 y 223 son rechazadas por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra y las números 225 y 226 son rechazadas por dieciséis votos a favor, treinta y tres en contra y diecisiete abstenciones.

Concluido el debate y votación de la Sección 12, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

A la Sección 13 se han mantenido votos particulares de los GG.PP. Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente a las enmiendas números 238 y 324, del G.P. Popular, que pasan directamente a votación a solicitud del Grupo Parlamentario autor del voto particular, y voto particular del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente a la enmienda número 277, del G.P. Socialista, que es retirado por el Sr. Martínez Val.

Asimismo, se han mantenido las enmiendas números 228 a 232, 261, 263, 264, 266, 267, 274, 275, 279 a 283, 286, 287, 289 a 297, 299 a 305, 307, 308, 311, 312, 354, 355, 393 y 397, del G.P. del Partido Aragonés; 233, 234, 236, 237, 240, 243 a 250, 252 a 254, 269, 320, 322, 323, 325 a 328, 330 a 347, 356, 358 a 360, 362, 368 a 377, 379, 381, 382, 384 a 391, 396 y 398, del G.P. Popular, y 357, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

El Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Calvo Lou defiende conjuntamente las enmiendas números 232, 261, 263, 266, 267, 286, 287, 289 a 297, 299 a 305, 307, 308, 312, 354, 355, 393 y 397.

Seguidamente, el Diputado del mismo Grupo Parlamentario Sr. Lalana Serrano defiende las enmiendas 274, 275 y 283, y finalmente, el Diputado de dicho Grupo Parlamentario Sr. Murillo Arruego defiende las enmiendas números 228, 229, 230, 231, 264, 279 y 311.

En contra de las enmiendas del G.P. del Partido Aragonés interviene el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo.

En relación con las enmiendas del G.P. Popular, el Sr. Gimeno Fuster defiende la enmienda número 253.

Seguidamente, interviene el Sr. Sierra Cebollero para defender las enmiendas números 254 y 359, y finalmente, el Sr. Ibáñez Gimeno procede a la defensa de la enmienda número 331.

En contra de las enmiendas del G.P. Popular que han sido defendidas interviene el Sr. Bernad Royo.

A continuación, el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Gimeno Fuster, solicita hacer uso de la palabra para responder por alusiones, señalando el Sr. Presidente que, a su juicio, no ha habido alusiones, pero que, si considera que ha habido algún error en las palabras del Sr. Bernad Royo, puede intervenir para subsanarlo.

Finalizada la intervención del Sr. Gimeno Fuster, le responde, por alusiones, el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Esteban Izquierdo.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Martínez Val para defender la enmienda número 357.

A continuación, se someten a votación los votos particulares y las enmiendas mantenidos a la Sección 13.

Los votos particulares de los GG.PP. Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente a las enmiendas números 238 y 324 son rechazados por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El Sr. Calvo Lou solicita que se voten separadamente las enmiendas números 232, 266, 267, 308, 312 y 397.

El Sr. Lalana Serrano solicita, asimismo, votación separada de las enmiendas números 274, 275 y 283, y el Sr. Murillo Arruego solicita que las enmiendas números 229, 230 y 264 se voten conjuntamente, y separadas las números 231, 279 y 311.

La enmienda número 232 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 266 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 267 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 308 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 312 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 397 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 274 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 275 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 283 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 231 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 279 es aprobada por sesenta y tres votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

La enmienda número 311 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Finalmente, se someten a votación conjuntamente las restantes enmiendas del G.P. del Partido Aragonés que no han sido objeto de votación separada, siendo rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

A continuación, y en relación con las enmiendas del G.P. Popular, el Sr. Navarro Elola solicita que las enmiendas números 331 y 345 se voten separadamente; que las números 343 y 344 se voten conjuntamente y que se voten tam-

bién conjuntamente el resto de las enmiendas mantenidas por dicho Grupo Parlamentario a la Sección 13.

La enmienda número 331 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Las enmiendas números 343 y 344 son rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 345 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

El resto de las enmiendas mantenidas por el G.P. Popular a esta Sección son sometidas a votación conjuntamente, siendo rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Finalmente, es sometida a votación la enmienda número 357, que es aprobada por treinta y tres votos a favor, uno en contra y treinta y tres abstenciones.

Concluido el debate de la Sección 13, se entra en la Sección 14.

El Diputado del G.P. Socialista Sr. Escudero Torres hace uso de la palabra para comunicar que su Grupo retira los votos particulares frente a las enmiendas números 449 y 465, del G.P. Popular.

El Sr. Presidente señala que los votos particulares del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente a la enmienda número 518, del G.P. Popular, y frente a los textos transaccionales elaborados con las enmiendas números 532 y 533, del G.P. Popular, pasan directamente a votación.

El Sr. Escudero Torres hace uso de la palabra para defender el voto particular del G.P. Socialista frente a las enmiendas números 532 y 533.

En contra de este voto particular interviene el Diputado del G.P. Popular Sr. Pintado Barbanoj.

El G.P. del Partido Aragonés ha mantenido a esta Sección las enmiendas números 400, 416, 433 a 438, 459, 530 y 541.

El Sr. Usón Ezquerria interviene para solicitar que las enmiendas números 433, 438, 459 y 530 pasen directamente a votación, procediendo, seguidamente, a defender las restantes.

En contra de estas enmiendas hace uso de la palabra el Sr. Escudero Torres.

El G.P. Popular ha mantenido a esta Sección las enmiendas números 403, 404, 407, 409, 410, 418, 420 a 423, 427 a 430, 439 a 448, 450 a 456, 460 a 464, 466 a 506, 515 a 517, 519, 520, 523 a 528, 536 y 539.

El Sr. Urbietta Galé defiende conjuntamente las enmiendas números 403, 536, 453, 454, 456, 444, 445, 450, 452, 446, 448, 447, 451, 455, 485, 486 y 487, 467, 488, 489, 490, 491, 492, 476, 478 y 418.

Seguidamente, el Sr. Pintado Barbanoj defiende la enmienda número 410, sucediéndole en el uso de la palabra el Diputado del mismo Grupo Parlamentario Sr. Muzás Rota, quien defiende la enmienda número 427.

Finalmente, el Sr. Pintado Barbanoj defiende conjuntamente las enmiendas números 428, 429 y 430.

A continuación, interviene, en contra de las enmiendas defendidas por los Diputados del G.P. Popular a la Sección 14, el Sr. Escudero Torres.

Hace uso de la palabra, seguidamente, el Sr. Martínez Val para señalar que su Grupo da por defendidas las enmiendas números 406, 457, 508 y 509, mantenidas por su Grupo a esta Sección, interviniendo, seguidamente, en contra de las mismas, el Sr. Escudero Torres.

Finalizado el debate de los votos particulares y enmiendas mantenidos a esta Sección, se procede a su votación.

El voto particular del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente a la enmienda número 518, obtiene treinta y tres votos a favor y treinta y tres en contra.

Sometido a una segunda votación, obtiene también treinta y tres votos a favor y treinta y tres en contra, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Cámara, el Sr. Presidente suspende la sesión durante tres minutos.

Reanudada la sesión, se procede a realizar la tercera votación de este voto particular, que es rechazado por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

A continuación, se someten a votación los votos particulares de los GG.PP. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente a los textos transaccionales elaborados con las enmiendas números 532 y 533, que son rechazados por treinta y tres votos a treinta y cuatro en contra.

A solicitud del Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Usón Ezquerria se votan separadamente las enmiendas números 400, 416, 434, 435, 436, 437 y 541, que son rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra, y se someten conjuntamente a votación las enmiendas números 433, 438, 459 y 530, que son rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

A solicitud del Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Elola se someten a votación conjuntamente las enmiendas números 409, 420, 421, 422, 423, 439, 440, 443, 472, 475, 476, 477, 478, 479 y 480, que son rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

A solicitud del citado Diputado se votan de manera individual las enmiendas números 403, 410, 418, 427, 428, 429, 430, 444, 445, 446, 447, 448, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 487, 488, 489, 490, 491, 492 y 536, que son rechazadas todas ellas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

A continuación, se someten conjuntamente a votación las restantes enmiendas mantenidas por el G.P. Popular, que son rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Finalmente, se votan en bloque las enmiendas números 406, 457, 508 y 509, mantenidas por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que son rechazadas por tres votos a favor, treinta uno en contra y treinta y tres abstenciones.

Finalizado el debate de la Sección 14, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas cuando son las trece horas y cincuenta minutos.

Reanudada la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos, se entra en el debate de la Sección 15.

El Diputado del G.P. Popular Sr. Ibáñez Gimeno defiende las enmiendas números 542, 543, 546, 547, 548, 549, 550, 560, 561, 562, 563, 566, 569, 570, 571, 574, 575, 576, 577 y 578. Señala, asimismo, que su Grupo retira la enmienda número 544, exponiendo los motivos por los que procede a esta retirada.

A continuación, el Diputado del mismo Grupo Parlamentario Sr. Lacleta Pablo, que previamente, ha dejado su lugar en la Mesa, defiende las enmiendas números 572 y 573.

El Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez defiende, seguidamente, las enmiendas números 551 a 554, 557 y 565, sucediéndole en el uso de la palabra el Diputado del mismo Grupo Sr. Lalana Serrano, quien defiende las enmiendas números 559 y 568.

Finalmente, el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada defiende

de las enmiendas números 555 y 558, mantenidas a la Sección 15, y la 927, mantenida a la Sección 19.

En contra de las enmiendas mantenidas a esta Sección hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Cebrián Torralba.

Interviene, seguidamente, el Sr. Navarro Elola para señalar que su Grupo retira la enmienda número 544, y solicitar que se voten conjuntamente las enmiendas números 546, 547, 548, 550, 560 y 563; de manera individual la número 573 y, finalmente, todas las demás de manera conjunta.

Las enmiendas números 546, 547, 548, 550, 560 y 563 son rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 573 es rechazada también por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Finalmente, se someten a votación conjuntamente las restantes enmiendas mantenidas por el G.P. Popular a la Sección 15, que son rechazadas, asimismo, por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

A solicitud del Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez se votan separadamente las enmiendas números 557, 559, 565 y 568, siendo rechazadas todas ellas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Las restantes enmiendas mantenidas por el G.P. del Partido Aragonés a la Sección 15 son sometidas conjuntamente a votación, siendo rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Finalmente, son votadas conjuntamente las enmiendas números 555 y 558, que son rechazadas por tres votos a favor y sesenta y cuatro en contra.

Se entra, a continuación, en el debate de la Sección 16.

El Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque, defiende conjuntamente las enmiendas números 579 a 585, 589, 598 a 601 y 617, mantenidas por dicho Grupo Parlamentario, interviniendo en contra de las mismas la Diputada del G.P. Socialista Sra. Sancho Antonio.

A continuación, el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Labena Gallizo defiende las enmiendas números 586 y 612, mantenidas por este Grupo Parlamentario, consumiendo el turno en contra de éstas la Sra. Sancho Antonio.

El Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer defiende conjuntamente las enmiendas números 613, 614, 615 y 616, para las que solicita votación separada.

Seguidamente, el Diputado de este Grupo Parlamentario Sr. Lacleta Pablo, que previamente ha dejado su lugar en la Mesa, manifiesta que su Grupo retira la enmienda número 605, expresando los motivos de esta retirada, y procede, a continuación, a defender la número 603.

Hace uso de la palabra, a continuación, la Sra. Sancho Antonio para responder a la intervención del Sr. Lacleta Pablo.

El Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Elola interviene para proponer una enmienda *in voce*, en el sentido de reducir cuatro millones y medio de pesetas en la sección 16, servicio 02, programa 413.1, concepto 4893, y aumentar dicha cantidad en la sección 16, servicio 02, programa 413.1, concepto 4893, señalando que la especificación de destino sería «traslado y depósito de la unidad de cobaltoterapia del centro de oncología de Zaragoza, de la Asociación Nacional de Lucha contra el Cáncer, a Huesca».

El Sr. Presidente pregunta a los señores portavoces si están de acuerdo en la presentación de esta enmienda *in voce*, no existiendo objeción alguna al respecto.

El Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque, solicita que se voten en un bloque las enmiendas números 584, 585, 589, 600 y 579; en otro bloque las números 580 y 582; en un tercer bloque las números 581, 583, 598 y 599 y, finalmente, de forma separada, las números 601 y 617.

Sometidas a votación conjuntamente las enmiendas números 584, 585, 589, 600 y 579, son rechazadas por veinte votos a favor, treinta y uno en contra y dieciséis abstenciones.

Las enmiendas números 580 y 582 son rechazadas por tres votos a favor, cuarenta y ocho en contra y dieciséis abstenciones.

Las enmiendas números 581, 583, 598 y 599 son rechazadas por tres votos a favor, treinta y uno en contra y treinta y tres abstenciones.

La enmienda número 601 es rechazada por veinte votos a favor y cuarenta y siete en contra.

A continuación, el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Gimeno Fuster, hace uso de la palabra para solicitar al Sr. Presidente que se repita la votación de la enmienda número 601 debido a un error en los criterios de votación.

Sometida nuevamente a votación la enmienda número 601, es aprobada por treinta y seis votos a favor y treinta y uno en contra.

Seguidamente, es sometida a votación la enmienda número 617, que es aprobada por treinta y seis votos a favor y treinta y uno en contra.

La enmienda *in voce* propuesta por el Sr. Navarro Elola es aprobada por unanimidad.

El Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Labena Gallizo solicita que se voten separadamente las enmiendas números 586 y 612, mantenidas por dicho Grupo Parlamentario.

La enmienda número 586 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 612 es aprobada por unanimidad.

En relación con las enmiendas mantenidas por el G.P. Popular a la Sección 16, el Sr. Navarro Elola solicita que se voten individualizadamente las enmiendas números 603, 611, 613, 614, 615 y 616, y conjuntamente las enmiendas números 604, 606, 607 y 608.

La enmienda número 603 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Las enmiendas números 604, 606, 607 y 608, sometidas a votación conjuntamente, son rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 611 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 613 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 614 es aprobada por treinta y tres votos a favor, treinta y uno en contra y tres abstenciones.

La enmienda número 615 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Finalmente, la enmienda número 616 es aprobada por treinta y tres votos a favor, treinta y uno en contra y tres abstenciones.

Se entra, a continuación, en el debate de la Sección 17.

Hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja para señalar que su Grupo retira los votos particulares frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas números 631 y 657, del G.P. del Partido Aragonés; frente a la enmienda número 651 y frente al texto transaccional elaborado con la enmienda número 653, del G.P.

Popular. Seguidamente, el Sr. Becana Sanahuja procede a defender los votos particulares presentados por su Grupo frente a las enmiendas números 638, 658, 767 y 776, del G.P. del Partido Aragonés; frente a las enmiendas números 639, 769; frente a los textos transaccionales elaborados con las enmiendas números 794 y 804, y frente a las enmiendas números 807 y 808, del G.P. Popular.

Seguidamente, el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque, defiende las enmiendas números 618, 622, 662, 685, 723, 724, 750, 751, 754 y 760, mantenidas por dicho Grupo Parlamentario.

En contra de estas enmiendas interviene, a continuación, el Sr. Becana Sanahuja.

En relación con las enmiendas mantenidas por el G.P. del Partido Aragonés, el Diputado de este Grupo Sr. Caudevilla Arregui, que previamente ha dejado su lugar en la Mesa, defiende las enmiendas números 633, 634, 635, 636, 654, 655, 671, 672, 673, 681, 682, 695, 696, 725, 726, 727 y 728.

A continuación, el Sr. Esteban Sánchez defiende las enmiendas números 785, 809, 811, 812 y 813.

Finalizada la intervención del Sr. Esteban Sánchez, solicita hacer uso de la palabra el Sr. Lalana Serrano, quien señala que desea denunciar un incidente que ha ocurrido esta mañana en esta Cámara, expresando su deseo de que conste en el *Diario de Sesiones*. Manifiesta el Sr. Lalana Serrano a este respecto que, "como consecuencia de las enmiendas al tema de la Universiada, ya retiradas", "he sido amenazado, coaccionado y chantajeado por un miembro del Gobierno".

A continuación, hace uso de la palabra la Consejera de Educación y Cultura, Sra. De la Vega Cebrián, para responder al Sr. Lalana Serrano.

Interviene, seguidamente, el Sr. Esteban Sánchez para manifestar que las enmiendas que están en el origen de este incidente fueron retiradas en Comisión.

En contra de las enmiendas mantenidas por el G.P. del Partido Aragonés hace uso de la palabra el Sr. Becana Sanahuja.

En relación con las enmiendas mantenidas por el G.P. Popular, el Diputado de este Grupo Parlamentario Sr. Sierra Cebollero defiende un bloque de enmiendas que hacen referencia a instalaciones deportivas, pabellones polideportivos, piscinas, etc.

A continuación, interviene el Diputado del G.P. Popular Sr. Muzás Rota, quien comunica que retira la enmienda número 752, expresando los motivos de esta retirada, y procede, seguidamente, a defender las enmiendas números 758 y 764.

Finalmente, el Sr. Lacleta Pablo, que previamente ha dejado su lugar en la Mesa, defiende la enmienda número 805.

En contra de las enmiendas defendidas por el G.P. Popular hace uso de la palabra el Sr. Becana Sanahuja.

Antes de proceder a la votación de los votos particulares y enmiendas mantenidas a la Sección 17, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que, en relación a la sección 16, cuando se votó la enmienda 612, aprobada por unanimidad, no se especificó que, conforme había dicho el Sr. Labena Gallizo, la cantidad a la que la misma se refiere eran treinta millones, y no cien millones, como aparece publicado en el *Boletín*. A continuación, pregunta a todos los señores y señoras Diputados si están de acuerdo en que la enmienda citada se circunscriba a treinta millones, no existiendo objeción alguna al respecto.

A continuación, hace uso de la palabra el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, para manifestar que su

Grupo querría, en función de que la citada enmienda 612 era una enmienda transaccional, hablar no sólo de la cantidad de dinero que supone la enmienda, sino también del origen de los fondos, es decir, que fuera una propia especificación dentro de la propia sección 16, en el mismo servicio y en el mismo programa al que van destinados los referidos treinta millones, señalando que eso es lo que plantearía a la Cámara que se hubiera aprobado.

Interviene, seguidamente, el Sr. Esteban Sánchez, en representación del Grupo Parlamentario enmendante, para señalar que, por parte de su Grupo no existe problema en aceptar lo solicitado por el Sr. Arola Blanquet.

A continuación, se someten a votación, en primer lugar, los votos particulares de los GG.PP. Socialista y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente a las enmiendas números 638, 658, 767, 776, 639 y 769; frente a los textos transaccionales elaborados con las enmiendas números 794 y 804, y frente a las enmiendas números 807 y 808, que son rechazados por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Tras señalar el Sr. Presidente que el voto particular del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente a la enmienda número 717 ha sido retirado, se someten a votación las enmiendas mantenidas a la sección 17, comenzando por las del citado Grupo Parlamentario.

El Sr. Burriel Borque solicita que se voten todas estas enmiendas en bloque, a excepción de la número 724. Por su parte, el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Elola solicita también votación separada de la enmienda número 662, que es votada en primer lugar, siendo rechazada por tres votos a favor y sesenta y cuatro en contra.

La enmienda número 724 es aprobada por treinta y seis votos a favor y treinta y uno en contra.

Finalmente, se someten a votación conjuntamente las enmiendas números 618, 622, 685, 723, 750, 751, 754 y 760, que son rechazadas por tres votos a favor, treinta y uno en contra y treinta y tres abstenciones.

En relación con las enmiendas del G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Caudevilla Arregui, en su intervención, ha solicitado que las enmiendas por él defendidas se voten en varios bloques, que ha especificado. El primero de estos bloques está constituido por las enmiendas números 633, 634, 635, 636, 654 y 655.

El Sr. Navarro Elola solicita votación separada, pero en bloque, de las enmiendas números 633, 634, 635 y 636, que son rechazadas por diecisiete votos a favor, treinta y cuatro en contra y dieciséis abstenciones.

Las enmiendas números 654 y 655 son votadas conjuntamente, siendo rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en cuatro.

A continuación, son votadas conjuntamente las enmiendas números 661, 671, 672 y 673, que son rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Las enmiendas números 681 y 682, votadas conjuntamente, son rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Las enmiendas números 695 y 696, votadas conjuntamente, son rechazadas también por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Conjuntamente son votadas también las enmiendas números 725, 726, 727 y 728, siendo rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

A solicitud del Sr. Martínez Val son sometidas a votación de forma conjunta las enmiendas números 811, 812 y 813,

siendo rechazadas por diecisiete votos a favor, treinta y uno en contra y diecinueve abstenciones.

Las enmiendas números 785 y 809, sometidas a votación conjuntamente, son rechazadas por diecisiete votos a favor, treinta y cuatro en contra y dieciséis abstenciones.

A solicitud del Sr. Martínez Val, la enmienda número 627 es votada separadamente, siendo aprobada por treinta y seis votos a favor y treinta y uno en contra.

El Sr. Navarro Elola solicita votación separada de las enmiendas números 734, 738, 742 y 743, que son rechazadas por diecisiete votos a favor, veinticuatro en contra y dieciséis abstenciones.

En relación con las enmiendas del G.P. Popular, el Sr. Navarro Elola solicita que se voten separadamente las enmiendas números 677, 707 y 805, y el resto, en bloque.

La enmienda número 677 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 707 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres en contra.

La enmienda número 805 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Finalmente, son sometidas a votación conjuntamente las enmiendas números 640 a 650, 652, 667, 680, 705, 706, 708 a 712, 714 a 716, 719 a 722, 740, 747, 752, 758, 761, 763, 764, 782, 786, 787, 790, 791, 793, 795 a 803, y 814 a 817, que son rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Se pasa, a continuación a la Sección 18.

El Sr. Presidente comunica a la Cámara que el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida ha retirado sus votos particulares a esta Sección.

El Diputado del G.P. Socialista Sr. Calleja Martínez señala, a continuación, que su Grupo retira también los votos particulares que ha presentado a esta Sección.

El G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida ha mantenido a esta Sección las enmiendas números 822, 823, 834, 849 y 858, que, a solicitud del Portavoz de dicho Grupo, Sr. Burriel Borque, pasan directamente a votación.

El Diputado del G.P. del Partido Aragonés Labena Gallizo defiende conjuntamente las enmiendas mantenidas por dicho Grupo Parlamentario a la Sección 18 —números 825 a 829, 836 a 840, 852, 856, 857, 860, 862, 864, 870, 871, 873, 874, 878 a 882, 885 y 896—.

El Sr. Navarro Elola solicita que las enmiendas mantenidas por su Grupo a esta Sección —números 833, 842, 843, 845, 846, 854, 877 y 887 a 894— pasen directamente a votación.

A continuación, hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calleja Martínez en contra de las enmiendas del G.P. del Partido Aragonés.

Hace uso de la palabra, seguidamente, el Sr. Labena Gallizo para aclarar lo que él considera un error en la exposición del Sr. Calleja Martínez.

El Sr. Presidente propone al G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida la votación conjunta de sus enmiendas a esta Sección, expresando su conformidad el Portavoz de este Grupo, Sr. Burriel Borque. Sometidas, por tanto, a votación conjunta las enmiendas números 822, 823, 834, 849 y 858, son rechazadas por tres votos a favor, treinta y uno en contra y treinta y dos abstenciones.

En relación con las enmiendas del G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que, de acuerdo con lo solicitado por dicho Grupo, se van a votar en va-

rios bloques. El primero de estos bloques está constituido por las enmiendas números 825, 826, 827, 836, 839, 840 y 852.

El Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val solicita que las enmiendas números 836, 839 y 896 se voten separadas del resto de las enmiendas, aunque sea en un solo bloque.

El Sr. Presidente somete a votación, en primer lugar, las enmiendas números 836 y 839, que son rechazadas por diecisiete votos a favor, treinta y uno en contra y diecinueve abstenciones.

A continuación, se someten a votación conjuntamente las enmiendas números 825, 826, 827, 840 y 852, que son rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 896 es aprobada por treinta y tres votos a favor, treinta y uno en contra y tres abstenciones.

Las enmiendas números 828, 829, 837, 856, 857, 860, 862, 864, 870, 871, 873, 874, 878, 879, 880, 881, 882 y 885 se votan conjuntamente, siendo rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Finalmente, es sometida a votación la enmienda número 838, que es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Concluida la votación de las enmiendas del G.P. del Partido Aragonés, el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Elola solicita que, en relación con las enmiendas mantenidas por su Grupo, se voten de forma individual las números 833, 842, 843, 845 y 892, y el resto en bloque.

La enmienda número 833 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda número 842 es aprobada por treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y treinta y cuatro abstenciones.

La enmienda número 843 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En relación con la enmienda número 845, el Sr. Navarro Elola señala que hay una errata, en el sentido que la cantidad que debe ir en la misma es de diez millones de pesetas. Sometida a votación esta enmienda, es aprobada por treinta y tres votos a favor, treinta y uno en contra y tres abstenciones.

La enmienda número 892 es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Finalmente, se someten a votación en un solo bloque las enmiendas números 846, 854, 877, 887 a 891, 893 y 894, que son rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Se pasa, a continuación, a debatir la Sección 19.

El Sr. Presidente comunica a la Cámara que el G.P. del Partido Aragonés ha retirado las enmiendas números 903, 916, 942 y 943.

A continuación, el Diputado de dicho Grupo Parlamentario Sr. Esteban Sánchez defiende las enmiendas números 908, 912, 915, 917, 919 y 924, interviniendo, seguidamente, en contra de estas enmiendas la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín.

Finalizada la intervención de la Sra. Abós Ballarín, el Sr. Presidente comunica a la Cámara que el G.P. Popular da por defendidas las enmiendas números 911 y 918.

Finalmente, el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada defiende conjuntamente las enmiendas números 920 y 930, haciendo uso del turno en contra de estas enmiendas y de la número 927, defendida anteriormente, la Sra. Abós Ballarín.

El Sr. Presidente somete a votación, en primer lugar, y de forma conjunta, las enmiendas números 908, 912, 915, 917, 919 y 924, que son rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Las enmiendas números 911 y 918, del G.P. Popular, son sometidas a votación conjuntamente, siendo rechazadas por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

A solicitud del Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez, las enmiendas del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida se votan separadamente.

La enmienda número 920 es rechazada por tres votos a favor y sesenta y cuatro en contra.

La enmienda número 927 es rechazada por tres votos a favor y sesenta y cuatro en contra.

Finalmente, la enmienda número 930 es aprobada por treinta y seis votos a favor y treinta y uno en contra.

A la Sección 20 se ha mantenido la enmienda número 948, del G.P. del Partido Aragonés, que es defendida por el Sr. Esteban Sánchez, interviniendo, a continuación, en contra de esta enmienda el Diputado del G.P. Socialista Sr. Hernández Tornos.

Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

A continuación, se someten a votación las secciones.

La Sección 01 es aprobada por unanimidad.

La Sección 02 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y treinta y tres abstenciones.

La Sección 09 es aprobada por cincuenta votos a favor, ninguno en contra y diecisiete abstenciones.

La Sección 11 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y treinta y tres abstenciones.

La Sección 12 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y treinta y tres abstenciones.

La Sección 13 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y treinta y tres abstenciones.

La Sección 14 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y treinta y tres abstenciones.

La Sección 15 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y treinta y tres abstenciones.

La Sección 16 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y treinta y tres abstenciones.

La Sección 17 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y treinta y tres abstenciones.

La Sección 18 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y treinta y tres abstenciones.

La Sección 19 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y treinta y tres abstenciones.

La Sección 20 es aprobada por treinta y cuatro votos a favor, ninguno en contra y treinta y tres abstenciones.

A la Exposición de motivos se ha mantenido la enmienda número 113, del G.P. Popular, que es sometida directamente a votación a solicitud del Grupo Parlamentario enmendante, siendo rechazada por treinta y tres votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La Exposición de motivos es aprobada por treinta y cuatro votos a favor y treinta y tres abstenciones.

El título de la Ley y los títulos y capítulos de la misma son aprobados por unanimidad.

En turno de explicación de voto intervienen los Diputados Sres. Gomáriz García, por el G.P. Mixto; Burriel Borque, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Gimeno Fuster, por el G.P. Popular, y Esteban Sánchez, por el G.P. del Partido Aragonés.

Finalizada la intervención del Sr. Esteban Sánchez, el Presidente de la Diputación General, Sr. Marco Berges, hace uso de la palabra para responder, por alusiones, a los Sres. Gimeno Fuster y Esteban Sánchez, quienes intervienen, seguidamente, para responder al Sr. Marco Berges. A continuación, el Sr. Marco Berges replica a los dos Diputados, concluyendo este turno de intervenciones con la réplica de los Sres. Gimeno Fuster y Esteban Sánchez.

Finalmente, ocupa la tribuna de oradores el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, para explicar el voto de dicho Grupo Parlamentario.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y veinticinco minutos.

El Secretario Primero
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI
V.º B.º

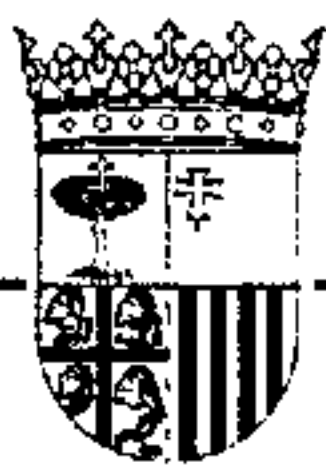
EL Presidente
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ANEXO ORDEN DEL DIA

Punto único. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1994.

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 200 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1994, en papel o microficha: 9.000 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1994, en papel y microficha: 10.200 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1993, en microficha: 64.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.